

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Jardín de Infantes N° 902 de El Perdido; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad educativa informa sobre los actos que se llevarán a cabo con motivo del Día de los Jardines de Infantes.

Que se realizará un encuentro de Jardines en la ciudad cabecera, donde participarán todos los establecimientos del nivel inicial del Distrito.

Que, por tal motivo, requieren a este Cuerpo colaboración económica para solventar gastos de traslado de los alumnos.

Que se cree oportuno dar respuesta positiva al requerimiento.

**POR TODO ELLO**, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º)** Otórgase a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 902 de El  
===== Perdido, una colaboración económica de \$ 150.- (Pesos Ciento Cincuenta).-

**ARTÍCULO 2º)** El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción  
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a  
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 20 de Mayo de 2009.-